

ORD. 042/2022 - ACEPTACIÓN DONACIÓN AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS A LA UNIDAD SANITARIA DE A. DULCE.-

Publicado el 23 febrero, 2022

...VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la donación de dinero por parte de Agricultores Federados Argentinos S.C., consistente en PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), cuyo ingreso se ha registrado el día 29 de Octubre de 2021, la Dirección de Contaduría informa que fue ingresada dicha suma, tanto al Cálculo de Recursos, como al Presupuesto General de Gastos;

QUE se debe aceptar la mencionada donación para otorgarle el marco legal correspondiente (Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades);

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - ACEPTASE la donación realizada a la Municipalidad de Salto, por parte de Agricultores Federados Argentinos Sub Centro Arroyo Dulce, por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).-

ARTICULO 2º - La suma indicada en el Artículo precedente será aplicada a cubrir las necesidades de la Unidad Sanitaria de Arroyo Dulce, objeto de dicha donación.-

ARTICULO 3º - AMPLIASE el Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2021 en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de acuerdo a lo recaudado en el rubro que se detalla a continuación:
JURISDICCION 1110103000 – SECRETARIA DE HACIENDA – RUBRO DE RECURSOS 17.1.03.01 – DONACIONES - PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).-

ARTICULO 4º - AMPLIASE el Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2021 en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de acuerdo a la clasificación de Partidas que se indican a continuación:

JURISDICCION 1110101000 – CONDUCCION SUPERIOR – APERTURA PROGRAMATICA 01.04.00
PRESTACION DE SERVICIOS EN DELEGACION DE ARROYO DULCE – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 131 – de origen municipal – PARTIDA PARCIAL DE GASTO: 2.9.6. REPUESTOS, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Febrero de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.
Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Marzo de 2022.-

-